

Día de los exámenes: 9 de noviembre de 1960.
 Hora: diez de su mañana.
 Lugar de las pruebas: Oficina del Distrito Forestal (calle Condes de Villaleal, número 7).

Albacete, 13 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Lencina.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos referente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Relación de solicitantes admitidos

1. Felipe Cuevas Martínez.
2. Maximino Alegre García.
3. Luis Bujedo Brizuela.
4. Francisco Hoyuelo Montero.
5. Luis Gil Moreno.
6. Mauro Llerena Gutiérrez.
7. José García Ciudad.
8. Elías Alonso Burgos.
9. Francisco Juez Nieto.
10. Ricardo Sánchez López.
11. Arcadio Fernández Nebreda.
12. Angel Soto Soto.
13. Blas Calvo López.
14. Angel Sanz Navazo.
15. Crescencio García Ramos.
16. Rafael Peña Izquierdo.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no reunir la instancia las condiciones exigidas en el Reglamento de Oposiciones (artículo sexto, apartado 3)

Teodoro del Hoy Gil.
 Justino Espinosa Toledano.
 Celestino Cuevas González.
 Máximo Ruiz Díaz.
 Florentino Hernández Gallego.
 José Antonio Fernández Santamaría.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no haber abonado los derechos de examen (apartado segundo de la convocatoria, párrafo segundo)

Marcos Martínez García.
 Primo de Pablo Esteban.
 José Manuel Benito Martínez.
 Jesús Rodríguez Río.
 Julián Calderón Arenas.
 Manuel de Miguel Heras.
 Angel Mediavilla Díez.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no reunir la instancia las condiciones exigidas en el Reglamento de Oposiciones y no haber abonado los derechos de examen

José Martínez Sánchez.
 Modesto Arias Gutiérrez.
 Julián Bravo Bravo.
 Eduardo Sánchez Echeniz.
 Jesús Galera Gujjarro.
 Florentino Gil Rodríguez.
 José Díez Pérez.

Relación de solicitantes no admitidos por presentar la instancia fuera de plazo

Pablo Villar Martínez.
 Dionisio Miguel Peña.

Cabe subsanar los defectos y omisiones, así como reclamaciones, ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos tercero y séptimo del Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13-V-1957).

Burgos, 7 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Jaén por la que se convocan exámenes par acubrir seis plazas vacantes de Guardas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto de 30 de diciembre de 1941, modificado por Decreto de 11 de julio de 1957, así como con lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para proveer seis plazas vacantes de Guardas Forestales en este Distrito, dotadas con el sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente corresponda.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura (Jorge Morales, 7) el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

3.º Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y de pesca fluvial, en particular de los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes, y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares del campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresarán en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, para los fines señalados en el mismo.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

a) El estar en posesión del título de Capataz forestal expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad, dependientes del Ministerio de Agricultura.

b) Haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuadas por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

c) Los hijos y huérfanos de los individuos del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado disfrutarán el derecho preferente que señala el artículo cuarto del Reglamento de dicho Cuerpo.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo, asimismo, exponer los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilados por la Patria; todo a reserva de acreditarlo documentalmentemente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal disponer la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si a ello hubiere lugar.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar de comienzo de los mismos.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Jaén, 23 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Mariano Galicia Alonso.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el curso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza vacante de Almacenero del Cuerpo de Bomberos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace público el Tribunal que ha de juzgar el curso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza vacante de Almacenero del Cuerpo de Bomberos, el cual estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José María Espinosa Elías, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Adolfo Enrique Millán López, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don José María de la Peña y Goyoaga.

Don Gregorio Fadón, en representación del Profesorado oficial del Estado, y como suplente don Manuel Escobal.

El Director de Arquitectura e Incendios de este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Bilbao, 5 de octubre de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Hurtado de Saracho.—3.463.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno tiene acordado convocar entre Secretarios de Administración Local de primera categoría concurso para provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base anual de 33.000 pesetas, cuatro pagas extraordinarias (dos de ellas reglamentarias y las otras dos voluntarias provisionales), quinquenios, ayuda familiar en su grado máximo y demás devengos preceptivos.

Las bases reguladoras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 225, de fecha 3 de octubre actual.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 4 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.457.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa y la fecha en que dará comienzo dicha oposición.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Vocales: don Manuel Luezas del Valle, por el Profesorado oficial; don Enrique Muñoz del Saz, Abogado del Estado Jefe, y en caso de imposibilidad de él, don José Joaquín Mazorra Vázquez, Abogado del Estado; don Luis Calvo Llorca, y sustituto a don Juan Manuel Puente Pérez, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco Fiol Pérez, Catedrático de Lengua Inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de ésta, y don Manuel Doreste Grande, Letrado consistorial, en sustitución del Secretario de la Corporación, por incompatibilidad de éste.

Secretario: don Manuel Naranjo Suárez, Jefe de Sección del Ayuntamiento.

Asimismo, se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las dieciséis, a las Casas Consistoriales para la iniciación y práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases quinta y séptima de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—3.404.

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para dos plazas de Médicos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Se hace público que por la Comisión Permanente de esta Mancomunidad, en sesión de 28 del corriente, se acordó admitir para tomar parte en la oposición para dos plazas de Médicos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial a los siguientes señores: Don Carlos Pinto Grote, don Angel Serrano Salazar, don Amberes Muigüélez Rodríguez, don Pedro Hernández Torres, don Augusto Terrero Sáenz, don Germán González Carrillo, don José Alonso Meleiro, don Aurelio Negrín Rodríguez, don Mariano José Cabrera Merino, don Juan Julián Vázquez López Ocaña y don Pedro Juan Téllez Carrasco.

Y excluir a don Eladio Garrido Carril por no haber acreditado el pago de los derechos de examen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y se les advierte que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Comisión en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1960.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: el Presidente, J. Ravina.—3.464.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para diez plazas de Médicos de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid, especialidad Dermatología y Sifilografía, por la que se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, con el fin de celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de los ejercicios el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en el Instituto de Farmacología de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público para general conocimiento y citación a los interesados.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Secretario, Juan J. San Martín.—Visto bueno: el Presidente, Benigno Lorenzo Velázquez.—3.516.